

Nota del colegio público de abogados de Puerto Madryn al Gobernador Arcioni para que solicite al Presidente Fernandez la autorización para el ejercicio de la abogacía en Puerto Madryn en el marco de la cuarentena administrativa

Señor Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni

RAWSON

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, ante el anuncio de la extensión de la cuarentena total hasta el 26 de abril según DNU 355/2020 decretado por el Presidente de la Nación.

Expresamente le solicitamos que en su carácter de autoridad con facultades para proponer la flexibilización -a nivel comunitario- de las restricciones vigentes, le proponga al Ejecutivo Nacional de forma urgente que autorice el ejercicio profesional de la abogacía, en el radio de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de la llamada cuarentena administrada.

Es de destacar la inexistencia de casos de COVID-19 en nuestra ciudad y en la provincia del Chubut y, en ese marco, están dadas las condiciones para que se habilite a los profesionales

de la abogacía para que contemos con la posibilidad de disponer de nuestra libertad ambulatoria para cumplir con el valioso rol de auxiliares de la justicia.

Así, se nos permita concurrir a nuestros Estudios Jurídicos a ejercer la profesión (no solo en cuestiones urgentes), y desde nuestra oficina (aislados) poder brindar asesoramiento a particulares, empresas, organismos públicos y privados, ONG, entre otros. Todos aquellos quienes necesitan de nuestros servicios para poder avanzar en sus contingencias, favoreciendo la reactivación económica y la paz social.

Con ello, también se nos estará permitiendo trabajar para procurarnos nuestros ingresos de carácter alimentario, propios de toda persona humana.

En este sentido, solicitamos que requiera por escrito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional" a fin que exceptúe a los abogados y abogadas matriculados en la ciudad de Puerto Madryn, del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.

Se conforme y acompañe el protocolo de funcionamiento correspondiente, dando cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad nacionales y locales, como lo instruyó el Presidente, delegándonos, en virtud de lo previsto por la Ley XIII-11, la enorme responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad para el traslado físico a los Estudios Jurídicos, a una entidad bancaria, una fábrica, domicilio de las personas asistidas, una comisaria y también a los Tribunales.

Quedamos a la espera de su pronta gestión y a disposición para concretar el postergado encuentro (hoy posible por medios informáticos) para avanzar en una solución al escenario

actual, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.

Dr, Sergio FASSIO

Presidente

CPAPM